

ANEXO II

"Anexo de la Resolución N° 512 de fecha 16 de agosto de 2011 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA"

FORMULARIO A PRESENTAR PARA EL INGRESO DE VEHICULOS USADOS
EN CARÁCTER DE PROTOTIPOS EXPERIMENTALES

Buenos Aires,

A LA DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE
POLITICA INDUSTRIAL
COORDINACION GENERAL DEL SECTOR
AUTOMOTRIZ

Ref.: Resolución SlyC N° 512/2011

En mi carácter de representante de la empresa, conforme poder debidamente otorgado el cual se adjunta a la presente o aquel oportunamente presentado en el expediente, inscripta en el Registro de Fabricante e Importador de la Resolución N° 838 de fecha 11 de noviembre de 1999 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias bajo el N°, CUIT:, constituyendo domicilio en, solicito a esa Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial, su intervención a los fines de que la Dirección General de Aduanas autorice la importación temporal en los términos de la Resolución N° 512 de fecha 16 de agosto de 2011 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA, (cantidad) vehículo/s usado/s que más adelante se describe/n.

A tales efectos, declaro que (NOMBRE DE LA EMPRESA) asume el compromiso de no circular con el/los vehículo/s en cuestión sin la correspondiente autorización de la Autoridad Competente.

Se acompaña adjunto, fotos del/de los vehículo/s usado/s para ser utilizado/s como prototipo/s experimental/es y se informa que el/los vehículo/s ingresará/n por la repartición aduanera

DATOS DEL VEHICULO: (Presentar un cuadro por cada vehículo utilizando los anexos)

1	Datos del fabricante:
2	Datos de la Empresa Terminal Automotriz importadora:
3	Número de inscripción en el registro:
4	Norma que reconoce a la empresa como Terminal Automotriz:
5	Marca:
6	Modelo:
7	Versión:
8	Año de fabricación:
9	Origen:
10	Plan de ensayos a realizar
11	VIN completo del/de los vehículo/s (17 dígitos) (1)
12	Motor N° (1)

(1) En el supuesto de no poseer Código VIN y/o Nro. de Motor, la Terminal Automotriz deberá presentar una declaración jurada por quién posea facultades suficientes informando de ello y declarando el año de fabricación del mismo.

Asimismo, (NOMBRE DE LA EMPRESA) informa, en carácter de declaración jurada, que en el año en curso realizó las siguientes presentaciones al amparo del presente régimen (Resolución N° 512/11 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO):

Nro. de Expediente de la solicitud	Fecha de autorización de la importación	Marca del Vehículo	Modelo del Vehículo	Versión del Vehículo
------------------------------------	---	--------------------	---------------------	----------------------

Por último, (NOMBRE DE LA EMPRESA) informa en carácter de declaración jurada, que los vehículos importados al amparo de la Resolución N° 512/11 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, que tienen pendientes de acreditar su reexportación y que exceden el plazo de UN (1) año contado desde la fecha de la autorización a la misma, tramitan bajo las siguientes actuaciones:

Nro. de Expediente de la solicitud	Fecha de autorización de la importación	Marca del Vehículo	Modelo del Vehículo	Versión del Vehículo	Expediente donde se ha pedido la prórroga del Art. 8°	Fecha en la que se ha autorizado la prórroga del Art. 8°
------------------------------------	---	--------------------	---------------------	----------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - EX-2020-44963924- -APN-DGD#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.